

Ministorio de Agricultura, Ganadoría y Pesca Socretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca 115



BUENOS AIRES, 2 4 FEB 2011

VISTO el Expediente N° S01:0029996/2011 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, el Artículo 20 de la Ley N° 19.800, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291, 25.465 y 26.467, y

CONSIDERANDO:

Que la evolución del ciclo productivo hace necesaria la iniciación del acopio de determinados tipos de tabaco.

. Que ante dicha situación resulta inconveniente para el agricultor la retención del producto, cuando el mismo alcanzó las condiciones óptimas para su venta.

Que en consecuencia se hace preciso establecer la fecha de iniciación del acopio para evitar inconvenientes en la comercialización a productores y acopiadores.

Que de acuerdo a lo mencionado, resulta conveniente considerar el caso del tabaco tipo KENTUCKY AHUMADO ya que la apertura de la etapa de comercialización evitará perjuicios a las partes interesadas.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINIS-TERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 19.800, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291, 25.465 y 26.467, el Decreto N° 3.478 del 19 de noviembre de 1975,

1832

mel!



Ministorio de Agricultura, Ganadería y Pesca Socretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

modificado por su similar N° 2.676 del 19 de diciembre de 1990 y por el Decreto N° 1.366 del 1 de octubre de 2009, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Iníciase el acopio de las clases comerciales del tabaco tipo KENTUCKY AHUMADO de la campaña 2010/2011, el día 1 de abril de 2011.

ARTÍCULO 2°.-Registrese, comuniquese y archivese.

resolución sagyp n° 115

Ing. Ayr. Lorenzo R. Basso Secretario de Agricultura Genederia y Preza

1532